

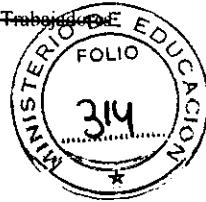


"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

55

RESOLUCION N°.....



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 26 ENE 2012

VISTO el expediente N° 3726/99 –con un anillado- del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, en su Sede Central solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 04/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

55

procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL que expide la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a dictarse bajo la modalidad presencial en su

19
B
1986



Ministerio de Educación

Sede Central con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° _____
55

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

55



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, Sede Central.

- Asistir en tareas de redacción periodística.
- Aplicar programas informáticos en actividades de diseño gráfico.
- Cooperar en los roles de la comunicación radiofónica.
- Colaborar en la elaboración de guiones cinematográficos, televisivos o de video.
- Participar en equipos de multimedia: diseño y realización de páginas web, CD's.
- Colaborar en equipos de trabajo en el área de publicidad y propaganda.
- Integrar grupos interdisciplinarios para el estudio de imagen corporativa.
- Cooperar en la planificación de estudios de comunicación institucional.
- Asistir en la tarea de producción y/o realización de mensajes para video y televisión.
- Ayudar a asesores o críticos de arte.
- Intervenir en equipos de gestión a nivel empresario o institucional.
- Participar en grupos de estudios de mercado.
- Cooperar en el análisis semiótico de los discursos audiovisuales.
- Ayudar en la realización de fotografías periodísticas, publicitarias o artísticas.
- Integrar grupos independientes para elaborar proyectos de comunicación audiovisual.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, Sede Central.

- Desempeñar el rol de director integral y/o de cámaras en realizaciones audiovisuales.

PP
J.P. O.



Ministerio de Educación

- Producir programas televisivos, videos publicitarios, institucionales, educativos, documentales o ficcionales.
- Elaborar guiones de programas televisivos, videos publicitarios, institucionales, educativos, documentales o ficcionales.
- Dirigir tareas de montaje, edición y post-producción aplicando las nuevas tecnologías.
- Conducir programas y/o espacios audiovisuales.
- Asesorar en la musicalización y operación de consolas de sonido según las nuevas tecnologías.
- Elaborar diseños de escenografías reales o virtuales.
- Implementar las técnicas de iluminación y evaluar sus criterios artísticos.
- Planificar los roles que competen a la realización audiovisual y multimedia en distintas organizaciones como:
 - Canales de televisión
 - Radios
 - Empresas periodísticas
 - Empresas de multimedia
 - Estudios cinematográficos
 - Productoras independientes de televisión o video
 - Centros de post-producción audiovisual
 - Departamentos audiovisuales de empresas, organismos oficiales o institucionales
 - Consultoras de comunicación, imagen o agencias de publicidad
 - Medios de comunicación alternativos
- En su carácter de integrante del área de gestión o administración de medios:
 - Coordinar cualquiera de las actividades anteriormente referidas.
 - Integrar grupos de estudio o mercado.
 - Participar en la programación televisiva, radial o multimedia
 - Integrar grupos de consultores de imagen
 - Integrar grupos de asesores de comunicación
 - Planificar y organizar emprendimientos audiovisuales
- Investigar en el área de las ciencias de la comunicación y más específicamente en la comunicación audiovisual.
- Elaborar análisis semióticos de los discursos audiovisuales.
- Realizar ensayos sobre los temas mencionados.
- Desarrollar tareas inherentes a un crítico de arte, de cine o de TV.



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

55



ANEXO II

UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, Sede Central.

TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
101	Lengua y Comunicación I	4	60	---
102	Historia del Pensamiento Político Contemporáneo	4	60	---
103	Periodismo I: Géneros y Estructuras Periodismo Gráfico y Digital	4	60	---
104	Taller de Fotografía I	4	60	---
105	Producción Radiofónica I	4	60	---
106	Diseño Editorial	4	60	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
207	Lengua y Comunicación II	4	60	101
208	Historia del Pensamiento Político Argentino	4	60	---
209	Periodismo II: Narrativas Periodísticas e Hipertexto	4	60	103
210	Comunicación y Medios	4	60	---
211	Lenguaje Audiovisual	4	60	---
212	Diseño de Imagen	4	60	106

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
313	Filosofía y Comunicación	4	60	---
314	Metodología de la Investigación Científica	4	60	---
315	Estética Audiovisual	4	60	---
316	Sonido y Musicalización	4	60	---
317	Publicidad y Propaganda	4	60	211-212
318	Diseño Multimedia I	4	60	212
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
419	Teorías Sociológicas	4	60	---
420	Psicología Social	4	60	---
421	Locución y Doblaje	4	60	316
422	Taller de Fotografía II	4	60	104
423	Producción Radiofónica II	4	60	105
424	Diseño Multimedia II	4	60	318

J. M. G.



Ministerio de Educación

55

COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
525	Teorías de la Comunicación I	4	60	---
526	Arte Contemporáneo I	4	60	---
527	Guión Audiovisual	4	60	---
528	Tecnologías Interactivas I	4	60	424
529	Producción Audiovisual	4	60	423
530	Taller Realización de Videos	4	60	422
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
631	Teorías de la Comunicación II	4	60	525
632	Semiotica	4	60	419
633	Arte Contemporáneo II	4	60	526
634	Tecnologías Interactivas II	4	60	528
635	Taller Realización Televisiva	4	60	529-530
636	Escenografía e Iluminación	4	60	529-530

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: 2.160 Horas.

CUARTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
737	Derecho de la Información	4	60	---
738	Semiotica de la Imagen	4	60	632
739	Producción de Documentales	4	60	635-636
740	Realización de Documentales	4	60	635-636
741	Edición y Posproducción	4	60	634
742	Optativa I	4	60	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
843	Ética y Deontología	4	60	---
844	Literatura y Cine	4	60	---
845	Producción de Ficcionales	4	60	739-740
846	Realización de Ficcionales	4	60	739-740
847	Animación y Videojuegos	4	60	741
848	Optativa II	4	60	---

QUINTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
949	Laboratorio de Investigación, Experimentación o Práctica Audiovisual	4	60	737 a 742
950	Idioma Inglés	4	60	---

92

11

92

D



55



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
951	Idioma Portugués	4	60	---
952	Seminario de Trabajo Final	4	60	---

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: 3.120 Horas.

(Handwritten signatures)